

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 001/2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

--- En la Ciudad de La Paz, B.C.S., siendo las **10:00 horas** del día **04 de enero de 2024**, se reunieron en las oficinas de la Dirección Administrativa del Colegio, ubicadas en Navarro #462 entre Serdán y Guillermo Prieto, Colonia Centro, La Paz, B.C.S., los CC. Luis Antonio Ojeda Aguilar, Presidente y Director Administrativo; Mtra. Kennia Geraldine Pozo, Secretaria Técnica y Coordinadora de Zona; Lic. Héctor Enrique Aburto Ortega, Primer Vocal y Director de Planeación; Biol. Isidro de Haro Hernández, Segundo Vocal y Director Académico; Lic. Luis Ángel Núñez González, Tercer Vocal y auxiliar del Departamento de Asuntos Jurídicos; Ing. Noé García González, Asesor 1, Jefe del Departamento de Cómputo y el Lic. Luis Moisés Trasviña Cárdenas, Asesor 2 y Titular del Órgano Interno de Control; a efecto de hacer constar lo siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.-----
2. Integración del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur para el año 2024.-----
3. Presentación y autorización en su caso, del calendario de reuniones ordinarias del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, para el año 2024.--
4. Toma de acuerdos. -----
5. Clausura de la reunión.-----

--- **PUNTO 1.-** En cumplimiento a lo establecido en el **punto 1 del orden del día** y después de haber pasado la lista de asistencia correspondiente a los miembros del Comité con derecho a voz y voto, el Presidente del Comité declaró la existencia del quórum legal requerido para el desarrollo de la presente reunión.-----

--- **PUNTO 2.-** En desahogo del punto **2** se da lectura al punto 2 del orden del día para la integración del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur. -----

--- En cumplimiento a lo dispuesto en por los artículos 28 y 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja california Sur; se integra el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de B.C.S., para el año 2024, quedando integrado de la siguiente manera: -----

- 1) Presidente: Director Administrativo.
- 2) Secretario: Coordinadora de Zona.
- 3) Primer vocal: Director de Planeación.
- 4) Segundo vocal: Director Académico.
- 5) Tercer vocal: Auxiliar del Departamento de asuntos Jurídicos.
- 6) Asesor 1: Jefe del Departamento de Computo.
- 7) Asesor 2: Órgano Interno de Control.

--- En consecuencia los miembros integrantes del Comité serán los siguientes servidores públicos: -----

- 1) Presidente: Luis Antonio Ojeda Aguilar.
- 2) Secretario: Mtra. Kennia Geraldine Pozo.
- 3) Primer vocal: Lic. Héctor Enrique Aburto Ortega.
- 4) Segundo vocal: Biol. Isidro de Haro Hernández.
- 5) Tercer vocal: Lic. Luis Angel Núñez González.
- 6) Asesor 1: Ing. Noé García González.
- 7) Asesor 2: Lic. Luis Moisés Trasviña Cárdenas.

--- Los funcionarios mencionados tendrán las facultades y responsabilidades siguientes: -----

Artículo 29. Compete al Comité de Transparencia lo siguiente: -----

- I. Diseñar e implantar el sistema de información del sujeto obligado; -----
- II. Vigilar que el sistema de información se ajuste a la normatividad aplicable y, en su caso, efectuar los correctivos que procedan; -----
- III. Realizar acciones para garantizar la protección de datos personales de conformidad con la legislación en la materia; -----

IV. Clasificar y resguardar la información conforme a los criterios y lineamientos que al efecto expida el Instituto, elaborando, en los casos procedentes, la versión pública de dicha información; -----

V. Turnar al Instituto, para su aprobación o modificación, en su caso, los resultados de la clasificación de la información; -----

VI. Supervisar el registro y actualización de las solicitudes de acceso a la información, así como sus trámites, costos y resultados; -----

VII. Supervisar la aplicación de los lineamientos, criterios y recomendaciones expedidos por el Instituto; -----

VIII. Confirmar, modificar, revocar las determinaciones que en materia de clasificación de la información, y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los sujetos obligados; -----

IX. Solicitar y autorizar los plazos de reserva; -----

X. Recabar y enviar al Instituto de conformidad a los lineamientos que éste expida los datos necesarios para la elaboración del informe anual; -----

XI. Promover la capacitación y actualización del personal adscrito a la o las unidades de transparencia; -----

XII. Ordenar y supervisar que siempre que sea materialmente posible, el sujeto obligado genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir, en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones; o bien, previa acreditación de la imposibilidad de su generación o reposición, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones; y -----

XIII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable. -----

--- **PUNTO 3.-** El Presidente siguió adelante con el desahogo del **punto 3 del orden del día**, sometiéndose a consideración del Comité el siguiente asunto: -----

--- Presentación del calendario de reuniones ordinarias del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, para el año 2024, el Comité deberá considerar para llevar a cabo sus reuniones, proponiéndose de la siguiente manera: -----

MES	DÍA
Abril	19
Julio	2
Diciembre	10

-- **PUNTO 4.-** En razón de lo expresado y en desahogo del punto **4** del orden del día, y con fundamento en lo que señalan los artículos 28 y 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, se emiten los siguientes: -----

----- **ACUERDOS** -----

---**01/001EXT/2024.-** Se establece la integración del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, de la siguiente manera: -----

- 1) Presidente: Director Administrativo.
- 2) Secretario: Coordinadora de Zona.
- 3) Primer vocal: Director de Planeación.
- 4) Segundo vocal: Director Académico.
- 5) Tercer vocal: Auxiliar del Departamento de asuntos Jurídicos.
- 6) Asesor 1: Jefe del Departamento de Computo.
- 7) Asesor 2: Órgano Interno de Control.

--- En consecuencia los miembros integrantes del Comité serán los siguientes servidores públicos: -----


- 1) Presidente: Luis Antonio Ojeda Aguilar.
- 2) Secretario: Mtra. Kennia Geraldine Pozo.
- 3) Primer vocal: Lic. Héctor Enrique Aburto Ortega.
- 4) Segundo vocal: Biol. Isidro de Haro Hernández.
- 5) Tercer vocal: Lic. Luis Angel Núñez González.
- 6) Asesor 1: Ing. Noé García González.
- 7) Asesor 2: Lic. Luis Moisés Trasviña Cárdenas.

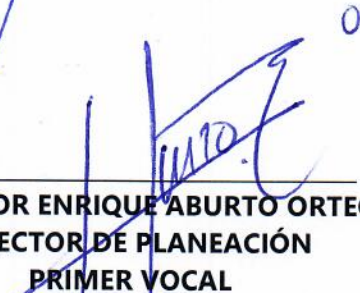
---02/001EXT/2024.- Se aprueba el calendario de sesiones ordinarias con todos y cada uno de los días establecidos, al que el propio Comité deberá considerar para llevar a cabo sus reuniones, acordados de la siguiente manera: -----

MES	DÍA
Abril	15
Julio	1
Diciembre	9

--- **PUNTO 5.-** No habiendo otro asunto que tratar, en cumplimiento del punto 5 del orden del día, se da por concluida la presente reunión, siendo las **11:30 horas** del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo: -----


LUIS ANTONIO OJEDA AGUILAR
DIRECTOR ADMINISTRATIVO PRESIDENTE


MTRA. KENNIA GERALDINE POZO
COORDINADORA DE ZONA SECRETARIA
TÉCNICA


LIC. HECTOR ENRIQUE ABURTO ORTEGA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN
PRIMER VOCAL


BIOL. ISIDRO DE HARO HERNÁNDEZ
DIRECTOR ACADÉMICO
SEGUNDO VOCAL







LIC. LUIS ANGEL NUÑEZ GONZALEZ
AUX. DEL DEPTO. DE ASUNTOS JURÍDICOS
TERCER VOCAL



ING. NOÉ GARCÍA GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPTO. DE COMPUTO
ASESOR 1



LIC. LUIS MOISES TRASVIÑA CARDENAS
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
ASESOR 2

La presente hoja de firmas forma parte del acta de reunión Extraordinaria número **001/2024** del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, de fecha **04 de enero de 2024**.

